

Estimados permisionarios en las actividades reguladas de transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petróleo, petrolíferos y petroquímicos.

La CRE prorroga, el plazo hasta el 16 de mayo de 2016, para entregar el primer reporte trimestral de obligaciones para los permisionarios de las actividades de transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petróleo, petrolíferos y petroquímicos previsto en los formatos expedidos mediante resolución RES/308/2015.

Dicha prórroga se aprobó el 22 de marzo de 2016 mediante Acuerdo A/013/2016.